

Joaquín García Icazbalceta

Carta del contador Rodrigo de Albornoz, al emperador

S. C. C. M.- Con Lope de Samaniego, que de aquí envié trece meses ha a dar cuenta y relación a V. M. de estos sus reinos y señoríos, escribí a V. Ces. M. todo lo que a la sazón me ocurrió y con larga relación de lo que alcanzaba a conocer y cumplía al servicio de V. M., aunque era de pocos días llegado, para que entendido V. M., lo de esta tierra mandase proveer como viese que convenía a su real servicio, y nos enviase a mandar a los oficiales y criados de V. M. lo que en todo habíamos de hacer en las cosas de su servicio y hacienda, que no tenía ni tiene aquella orden que para el buen recaudo della conviene: y porque según acá por algunas carabelas que han venido, así de Sevilla como de la Española, tenemos nueva que las carabelas que llevaron los dineros y presente que con Diego de Soto y Montejo y el dicho Samaniego, el gobernador Hernando Cortés y los oficiales de V. M. le enviamos, llegaron en salvo a Sevilla en fin del mes de Abril, y V. M. habrá mandado oír al dicho Lope de Samaniego, que a sólo hacer relación a V. M. desta su tan gran tierra envié, y habrá proveído como mejor cumpla a su servicio, en ésta haré saber a V. M. lo que al presente me ocurre y me parece dar aviso a V. M.

Como los que fueron con el dicho oro de los sesenta mil castellanos harían relación a V. M., el gobernador Hernando Cortés, después de haber escrito a V. M. con el dicho Lope de Samaniego que no iría el camino para las Higueras contra Cristóbal de Olit, que a mi instancia y contradicción que de parte de V. M. le había hecho dijo que dejaría, creyendo ya que eran hechos a la vela los navíos que partieron de Medellín, determinó de ir todavía el dicho viaje de las Higueras, y sacó de aquí ciento y veinte de caballo y veinte escopeteros y otros tantos ballesteros y gente de pie; y pasado el río que dicen de Grijalva, de aquella parte de Guazacualco, cerca de doscientas leguas desta ciudad de Temestitán, halló los Indios de guerra que no están del todo sujetos al dominio de V. M., puesto que para pasar con gente como iba de paso no halló allí contradicción

alguna; y como pasado de allí, mensajeros de esta ciudad no podían pasar, sino que les mataban; y con un criado mío que le alcanzó antes de entrar en aquella provincia que llaman de Tabasco, que le envié a ver si quería mudar la opinión de ir aquel camino contra Cristóbal de Olid, por el mucho deservicio que V. M. dello recibía y tanto daño la tierra y los cristianos, me escribió iba en su determinación; y porque la gente donde ya llegaría de allí adelante, pasado él quedaría de guerra, e yendo mensajeros o poca gente los matarían, que no le enviásemos persona ninguna; y de allí tomó su camino a las Higueras, junto a una ciudad principal que se llama Xicalango; y en este medio tiempo, que es de diez meses y más que no sabíamos de él, venían nuevas por diversas partes y provincias, que decían los Indios de Xicalango hacia otra que se llama Trapala, que le habían muerto y a todos los cristianos que con él fueron, y a cuatro o cinco mil Indios que llevaba en su compañía de los desta ciudad y tierra.

Y los parientes y criados del dicho gobernador que había dejado en esta ciudad y provincia en su hacienda, fingían y escribían diversas maneras de nuevas por se tener las haciendas y sustentar en los cargos que les había dejado, con los cuales se juntaban algunos oficiales de V. M. y escribían nuevas, cómo por Indios mercaderes que habían venido de Xicalango sabían que el gobernador Cortés venía ya de vuelta, que había detenídose en una provincia por las aguas; y desde a otros quince días o treinta venía nueva por vía de Indios, que le habían muerto; y con esta forma de nuevas hemos estado suspensos más de medio año, y con pena de no poder escribir a V. M. cosa cierta, hasta que vino una nueva secreta por vía de Indios, que era muerto de la parte de Trapala, siete jornadas adelante de Xicalango.

Y no confiándonos en todo esto, aunque el mucho tiempo que había que no se sabía de él daba a creer fuese muerto, enviamos por mar costeando hacia las Higueras a Diego de Ordaz, su amigo y criado, con dos bergantines y veinte ballesteros, para que entrase por el río arriba de Xicalango, que viene a dar en la costa, y con lengua de la tierra que llevaba supiese la certinidad de su muerte o vida, porque le pudiésemos escribir a V. M. para que mandase proveer de remedio en esta tierra como cumple a su servicio; el cual dicho Ordaz entró con los dichos bergantines por el río arriba de Xicalango, que es como el Rhin, y encontró con siete u ocho mercaderes Indios que venían en una canoa, y juntose a ellos y tomoles, y metidos en un bergantín hízoles muchas preguntas del gobernador y su gente que por allí habían pasado; y aunque al principio de miedo le negaban que no le habían visto, después le confesaron, como a aquel capitán y a los que con él iban les habían muerto mas había de siete u ocho lunas (porque ellos cuentan por cada mes una luna), en una ciudad siete jornadas de Xicalango, que está dentro de una laguna, que se llama Cuzamelco; y que la causa principal fue porque el gobernador había demandado al señor de aquella ciudad oro y otras cosas, y que no se lo quiso dar diciendo que no lo tenía, y que le había sobre ello maltratado; y que con aquel despecho, el señor de aquella ciudad Cuzamelco apercibió toda la tierra del rededor, y el día que salieron a dormir junto a la laguna en un lugar pequeño de aquella ciudad, a media noche que el gobernador y su gente reposaban, vino mucha multitud de gente sobre los cristianos, y comenzaron a poner fuego por todas partes y a dar sobre ellos y los caballos; y como no pudieron ni tuvieron tiempo de se poder servir dellos, y con el fuego, desbarataron los Indios a los cristianos, y se dividieron por diversas partes; y ya que amaneció dice que dieron sobre los que quedaban, y prendieron al capitán, que lo conocieron, que tenía una herida en la garganta, y lleváronlo en señal de victoria a un templo principal de sus ídolos, que llaman Uchilobos, y allí lo sacrificaron a sus ídolos, y de los demás no dejaron hombre a vida; y a los Indios que de acá iban con los cristianos dice que guardaron para comer, y a los cristianos echaron en la laguna, porque dice que los han probado y son duros y amarga la carne dellos; y dice el dicho Diego de

Ordaz, que los Indios decían que mejor los pudieran matar dentro de la ciudad de Cuzamelco que está en el agua, sino por no quemarla y destruirla, que la tenía en mucho el señor della.

Han puesto, muy católico señor, tanto dolor y tristeza en los vasallos de V. M. estas nuevas y muerte del dicho gobernador y cristianos que con él fueron, que no ha podido ser más, así por haber muerto tantos cristianos a manos de infieles, como por haber muerto al dicho gobernador, que tan bien había servido y trabajado en estas partes, así a Dios como a V. M.; porque aunque cuando aquí vinimos había alguna sospecha que en lo de adelante no estaría tan obediente en servicio de V. M. como debía e era razón, al tiempo de su partida desta tierra mostró tener fidelidad y obediencia al servicio de V. M. en dejar como dejó antes que se partiese, la gobernación y administración desta tierra a los oficiales que de V. M. aquí quedamos; puesto que en ello hubo alguna maña, de la cual se puede imputar la culpa tanto y más a algunos de los dichos oficiales que no a él, como más largo V. M. sabrá para que en ello mande proveer y castigarlo como a su real servicio conviene, pues en ello algunos hemos padecido con trabajo y pérdida de hacienda, como de los que de acá van V. M. podrá ser informado, por tener en paz y quietud esta tierra y que no se perdiese, como muchas veces ha estado a punto de perderse, hasta que V. M. provea de remedio e justicia en ella; y así lo procuraré en todo lo que mis fuerzas bastaren en mitigar y amansar la furia de algunos comuneros que aquí se han levantado contra el servicio de V. M. y perdición desta Nueva España, hasta tanto que V. Ces. M. mande enviar el remedio y castigo que en ello conviene, antes que esta tan gran tierra se acabe de perder.

Los frailes franciscos, Sacra Majestad, de la custodia de San Gabriel que a esta tierra han venido para la conversión de los Indios, han dado tal ejemplo con su vivir y trabajo en les conducir y atraer al conocimiento de nuestra santa fe católica, que con su industria y deseo de servir a Dios y a V. M. y con la buena disposición e ingenios de razón que ellos tienen, han convertido y atraído a la fe mucho número de gente, y así de cada día convierten y hacen tan gran fruto, que tengo por cierto que por este servicio que V. M. hace a Dios y aumento en su fe, acrecienta grandes tesoros en la gloria; y porque según la grandeza de la tierra, los religiosos que acá han venido son muy pocos, muy humilmente suplico a V. M. mande al general de la dicha orden provea de enviar buen número de religiosos de la misma custodia; porque no solamente dan gran doctrina a cristianos e Indios, pero han sido toda la más parte para que en estos tiempos de alteraciones que han sucedido, la tierra no se perdiese; y porque no haya jamás discordia en la religión, sea de la misma custodia, o de la provincia de Santiago, porque son muy conformes.

Como V. S. M. es informado, la gente destas partes comen carne humana, así por lo haber acostumbrado de sus pasados, como por la penuria que en estas partes ha habido entre ellos de no tener ganados; y porque también acostumbrados a la carne humana, les es más dulce que la de aves e caza que tienen e crían; y después que la tierra está en el dominio de V. M., con la conversación y trato de los cristianos comen aves de Castilla y puercos y carnero y vaca, y las otras carnes que ven comer a los cristianos, y beben vino de España con mejor voluntad que el pulque que ellos tienen por vino, que parece un poco a cerveza, aunque no es tal; y como son gente de razón y vivos de ingenio, y tratan mucho en comprar y vender en todo lo que ven que pueden ganar su vivir y que los cristianos lo compran, ellos crían aves de España, y ponen huertas y las curan, y guardan ganados, y son tan apegados a todas las cosas como los labradores de España, y más sutiles e vivos; y así cumple al servicio de V. M. y población y aumento de estas partes, mande so graves penas a las justicias de la Española, San Juan y Cuba y Jamaica, dejen sacar libremente cualesquier ganados de vacas y yeguas e carneros e ovejas para

esta tierra, porque allá hay mucha abundancia y acá falta; que aunque les han mostrado carta de V. M., dicen no dejaron en la Española sacar ciertas yeguas que para esta tierra se traían.

Y si V. Ces. M. mandare dar los Indios perpetuados, o encomendados por su voluntad, o como fuere servido de los mandar dar, conviene a su servicio que para que la tierra, pues es tan fértil e semejable a España, y para que la gente que está e viniere a ella asiente e se arraigue e tome amor a perseverar en ella, mande V. M. que a cualquiera que se dan Indios o perpetuos o por tiempo, que sea obligado de sembrar cierta cantidad de tierra de trigo de España, pues acá lo hay ya y se da en el lugar que le dieren los Indios, y ponga tantos pies de viña, y árboles y simientes y legumbres de España; y que sea obligado de lo poner dentro de un año o año y medio que fuere proveído de los dichos Indios, y tantas vacas y ovejas y yeguas, y que haya de tener caballo y armas, según fueren los Indios que tuviere, a vista y parecer del gobernador y oficiales de V. M.; porque así, pues la tierra es tan fértil y semejable a España, la cultivarán y permanecerá la gente en ella, así cristianos como Indios, y V. M. habrá muy mayores tributos della, e no estará la gente de camino como está para se ir della e volverse en España, procurando de despojar a los Indios lo que cada uno puede haber, que no los tiene seguros, sino que hoy los tiene uno y de aquí a un mes los da a otro, y cada uno procura de los despojar aquel tiempo que los tiene; que a esta causa las islas de V. M. se pierden de cada día, y las de Portugal se pueblan e aumentan de cada día, por ser los Portugueses grandes pobladores.

Y pues que V. M. ha sido servido de mandar a sus oficiales de Sevilla que envíen con cada navío que viniere a esta tierra plantas e simientes de Castilla, puede hacer V. M. merced a esta tierra que les mande que ningún navío venga sin ello, so cierta pena; y que se entreguen a los oficiales que de V. M. aquí residen para que las repartan por los vecinos; y que hecha sobre ello ordenanza en la Casa de la Contratación, se envíe a esta Nueva España para que acá los oficiales de V. M. tengan cuidado de lo hacer cumplir; que con dos años que se haga estará llena la tierra.

Como V. Ces. M. por relaciones de muchos y las de su muy alto Consejo ha sabido, los Indios destas partes son de mucha razón y orden, e acostumbrados a trabajo e trato de vivir, e han acostumbrado tan ordinariamente a contribuir a Muteczuma y a sus señores, como los labradores en España; y así porque ellos están puestos en el camino e orden desto, como porque V. M. en sus instrucciones nos lo manda, lo procuramos así; y porque en la verdad es lo mejor y más cierto y conviene así al aumento de sus rentas, he procurado de los poner en aquella orden y costumbre, y que demás de la que ellos tenían, fuesen llegándose a la de los vasallos de España; y puesto que algunos que V. M. sabrá, por diversos respetos e propios intereses me lo estorbaban, vo procuré con el cacique de Zacatula, que está en la costa del Mar del Sur donde se hacen los dos navíos, y envié un oficial mío, después de haberle hablado e concertado con él de lo que había de dar e contribuir a V. M. de cuatro en cuatro meses; que fue que diese de cuatro en cuatro meses dos copas de oro y dos barras, y maíz y cacao, que son unas almendras que ellos usan por moneda, de que hacen su brebaje; cumplidos los cuatro meses vino con ello al mismo tiempo que quedó: y de la misma manera concertábamos contribución ordinaria con los señores de Tlaxcala y con los de esta ciudad de Temistitán, y así se hubiera hecho con todas las provincias y lugares desta Nueva España, si no nos lo hubiera estorbado quien V. M. sabrá.

Y puede V. M. creer que si después que somos venidos a esta tierra se hubiera hecho lo que V. M. en sus instrucciones nos manda, y no me hubieran ido a la mano antes que el gobernador se fuese, y después con haber habido comunidad en la tierra, que hubiéramos enviado a V. M. más de doscientos mil castellanos más de los que se le han

enviado; lo cual no se podrá hacer ni remediar hasta que V. M. envíe con toda brevedad el remedio de una persona tal de gobernador, y audiencia prudente y sin codicia y de autoridad, y que V. M. mande se haga y procure la contribución general; y venido esto, yo espero en Dios que dentro de un año o poco más he de dar orden como toda la tierra contribuya y se aumenten diez tanto más las rentas de V. M., y se le pueda enviar mucho oro y servicio; y si algunos allá escribieren o dijeren que no contribuirán los Indios ni tienen orden, V. M. crea no le hacen verdadera relación, y que lo harán por su interés particular; que yo me ofrezco que aunque los Indios estén despojados y maltratados, de dar orden, si no me lo estorban y V. M. envía justicia y persona de gobernador, de dentro de un año o dos de hacer que estén puestos en la contribución, y que de ello se saque para V. M. mucha suma cada año.

Y crea V. M. que si para esto y todo el remedio de la tierra, pues Dios ha dispuesto de Hernando Cortés, no envía aquí un gobernador que sea de edad, autoridad y prudencia, y sin codicia, y que piense que no viene a otra cosa sino a servir a V. M., que la tierra se perderá y nunca se hará cosa que cumpla al servicio de V. M.; porque como estas tierras están tan lejos de la presencia de V. R. M. y muy tardíos los remedios de los males que en ellas se hacen, crían muchos malos servidores y todos ensanchamos las conciencias, y algunos nunca piensan que V. M. se acordará de mandar enviar el castigo de los que acá le desirven y van tan a la desvergonzada contra su servicio.

En esta tierra, como V. M. sabe, y con licencia que allá han demandado, han ido a entradas de lugares y provincias a hacer esclavos, so color que no querían venir a la obediencia e dominio de V. M.; lo cual se suplicó a instancia de los procuradores que allá han ido a nombre de la tierra, aunque siempre van por la mayor parte a hacer lo que cumple a los que gobiernan; y mandó V. M. que se les hiciesen primero requerimientos ante escribano y con interceder lenguas que les den a entender que estén y vengan a la servidumbre y dominio de V. M., y que si no lo quisieren hacer les cautiven y tomen por esclavos; y si en este caso, muy católico señor, se hiciesen las diligencias que a V. M. dan allá a entender y convinieren al servicio de Dios y de V. M., y que su santísima y recta intención y de su muy alto Consejo le dicta y en todo tiene, muy bien sería y muy santo; pero aunque diga, como algunos acá dicen, San Lucas a los 14 capítulos, en nombre de Nuestro Redentor, compelle eos intrare, a propósito de la cena que hizo aquel padre de familias, excusándose los convidados porque no eran dignos de entrar, siendo pobres y enfermos; había de ser acá no con cautelas ni engaños, ni por robarlos ni hacerlos esclavos, sino con inducirlos con palabras y formas para los atraer a nuestra fe y servicio de V. M.; porque según he sabido, muchas veces ha acontecido que saliendo los Indios de algunas provincias a dar la obediencia y viniendo de paz, dar los cristianos sobre ellos y hacer entender a los que venían detrás que no querían ser amigos sino matarlos, porque les pesaba diesen la obediencia, por les robar y hacer esclavos; y así se ha hecho y hace y hará mucho estrago en esta tierra, y se perderá la gente della y los que pudieran venir a la fe y dominio de V. M., si no lo mandase remediar luego, y que en ninguna manera se haga sin mucha causa, porque es gran cargo de conciencia. Asimismo en los esclavos de rescate de que V. M. hizo merced a los de la tierra que pudiesen rescatar de los que los Indios tenían entre sí, se hace mucha abominación y crueldad; porque allá dieron a entender a V. M. que los Españoles les habían de rescatar, y por maravilla se rescatan, sino que el cristiano demanda a su cacique oro, y si dice que no lo tiene, y aunque lo tenga y se lo dé, dícele que en lugar de oro que más le había de dar, le dé ciento o doscientos esclavos de los que ellos tienen; y como el cacique no tenga por ventura tantos, por cumplir lleva a vuelta de los que son esclavos otros de sus vasallos de los que no lo son, y por contentar a su amo el cristiano, atemorízalos a que digan que son esclavos aunque no lo sean, que aunque les maten no quieren decir sino

que son esclavos, pues se lo mandó su señor, porque son muy obedientes a sus señores; y así se hará mucho estrago en la tierra, si V. M. no lo manda remediar e informarse de los que allá fueren y tuvieren mejor celo y menos codicia.

Y porque V. M. mande proveer como cumple a su servicio, diré los provechos y daños que en esto parece acá que hay; y el provecho que de sacar los dichos esclavos viene, es que haciendo muchos y venidos a poder de los cristianos, échanse más cuadrillas a las minas y sácase más oro y plata y otros metales, de donde se acrecientan las rentas y quinto de V. M., y hacen los cristianos más granjerías con ellos; y estando en poder de cristianos, algunos dellos, especialmente los niños, se vuelven cristianos, e algunos los industrian en la fe, aunque pocos lo hacen como lo debíamos hacer.

El daño, Católica Majestad, que se hace a los Indios de sacar y herrar tantos esclavos, es que los señores Indios destas partes el mayor servicio e ayuda que tienen para poblar y cultivar su tierra y dar el tributo a los cristianos a quien están encomendados, es tener esclavos de quien en esto se sirven mucho; lo segundo, que como los cristianos les demandan muchos más de los que les pueden dar, por contentar a los cristianos, a vuelta de diez esclavos vienen otros seis vasallos que no lo son, y algunas veces los hierran como a los esclavos porque los mismos, siendo algunos libres, por contentar a sus señores dicen que son esclavos: lo tercero, que cuando no bastan de los vasallos, como los Indios tienen algunos a diez y veinte mujeres, en especial los que son personas principales, acaece a tener unos veinte y treinta hijos, y traen algunos dellos y véndenlos entre sí, que parece lo tienen por granjería, como los cristianos de los animales: lo cuarto, que por muy fáciles cosas y de poco crimen hacen unos a otros esclavos; a unos porque a sus padres o madres les dieron diez o doce hanegas de maíz; a otro porque le dieron a su padre siete u ocho mantillas de las que ellos se cubren; a otro le hacen esclavo porque hurtó tres mazorcas de maíz o cuatro; a otro porque siendo niño le dio uno de comer medio año o uno, aunque se sirviera de él; y así por cosas muy fáciles y de burla se hacen unos a otros esclavos; y por cosas tan livianas, que estando yo presente al examinar de unos esclavos, dijo uno que era esclavo; preguntando porqué, si padre o madre lo fueron, dijo que no, sino que un día que ellos estaban en sus areitos, que es su fiesta, tañía uno un atabal que ellos usan en sus fiestas como los de España, y que le tomó gana de tañer en él, y que el dueño no le quiso dejar tañer si no se lo pagaba; y como él no tenía que le dar, dijo sería su esclavo, y el otro le dejó tañer aquel día, y de allí adelante quedó por su esclavo, y después le habían vendido tres o cuatro veces en sus tianguez o mercados que tienen cada día; y así hasta los músicos se venden, que es una cosa de burla y de mucho daño, así para la conciencia como al servicio de V. M.

Y demás desto, si no se tiene mucha templanza y recaudo, vanse disminuyendo de cada día los esclavos, aunque la tierra es muy poblada; porque los esclavos que se sacan de provincia fría para llevar a las minas de tierra caliente, así con el trabajo como con el calor se mueren y disminuyen, y los de caliente en la fría, aunque no tanto.

Y porque en esta materia, muy poderoso señor, yo he procurado de inquirir el remedio que más cumpliese al servicio de Dios y de V. M. y conservación de esta tierra y aumento de sus rentas, he platicado con muchos esta materia, y parece que pues de una parte hay provecho y daños y de la otra también, que de lo uno y lo otro se elija lo mejor y que más conviene al servicio de Nuestro Señor y de V. M., y es que estos esclavos no se dejen de procurar que vengan a poder de los cristianos, ni tampoco se haga como ahora, ni se ensanchen las conciencias, sino que dello se tome un medio; que V. M. mande que los esclavos que los caciques y señores dieren y hayan dado a los cristianos, se hierren aquellos que sus padres fueron esclavos o lo son, o fueren de guerra, o por otras causas que a los de su sacro Consejo parecieren ser justas, o que el derecho las

permite; y que los que son esclavos por aquellas poquedades que estos Indios entre sí han usado, que no se hierren ni sean esclavos, pues Dios Nuestro Señor ha sido servido de les querer dar luz y traerlos al dominio y servidumbre de V. M. para que se salven y vengan en conocimiento de nuestra santa fe, y V. M. pueda ganar el premio de todo el servicio que a Nuestro Señor en ello se hiciere.

Y porque trayendo estos esclavos por cosas livianas, y no los herrando ni quedando en poder de los cristianos, los caciques volviéndolos a sus pueblos los tornarían a vender en los mercados, como han hecho y hacen cada día, y siempre serán esclavos aunque los cristianos no los tomen, podrá V. M. mandar que los tales que son esclavos por causas livianas, que aunque no se hierren se dejen a los cristianos a quien los trae el cacique y se le den por naborias, con que jure y dé seguridad que no los echará hierro en secreto ni los hará esclavos; y que de aquellas haya un libro en que se asienten las naborias que se le queda o lleva cada uno, porque piensen hay cuenta y razón haga dellos como de esclavos; porque aunque sea trabajo tomar cuidado de cosa ajena y sin utilidad, porque es evitar mucho daño y destrucción de la gente y tierra, yo tomaré el trabajo de tener cuenta y razón en un libro de V. M. de los que cada uno tuviere, para que dé cuenta dellos cuando se le pida.

Y porque esta es cosa muy importante a la conciencia de V. M. y a la conservación o destrucción de esta tierra, y no se puede dar bien a entender cada inconveniente o provecho por letra, y si se pregunta a los que de acá van, los más por ventura no dirán sino que si no se dan largamente los esclavos como los Indios entre sí los usan e traen, no valdrá tanto la renta, ni los cristianos tendrán tanto; suplico a V. S. M. se mande informar de personas sin codicia y pasión, pues allá son idos religiosos de santa vida de la custodia de San Gabriel y orden de San Francisco de los descalzos, que le dirán la verdad; y si así desto como de todo lo demás destas partes V. M. quisiere largamente ser informado, mande enviar a la Española por el licenciado Zuazo, que ha estado en las islas ocho o diez años y en esta tierra hartos días, que le conocen bien muchos del Consejo y tiene mucha experiencia e bondad, e podrá dar entera luz e información a V. M. de todo, en especial desta que es muy diferente de todas las otras islas e tierras; e por otro bachiller Ortega que desta Nueva España es partido a la dicha Española, a quien V. M. escribió estos días pasados que fuese a informar de algunas cosas a los oidores que allá residen, que cumplen al servicio de V. M.; porque siendo de todo informado podrá mejor mandar poner remedio en todo lo que cumple al servicio de V. M. Destos esclavos, muy católico señor, que los cristianos sacan de sus caciques, pues se los dan en lugar del oro que antes les solían dar, he demandado se pague el quinto que dellos pertenece a V. M., y no he podido acabar ni hacer se pague como es razón, por estar todo así, como V. M. más largo allá sabrá; y según las cosas allá andan y han andado, no se hará nada hasta que V. M. envíe el remedio y castigo que es bien menester para esta tierra, e mande se le pague el quinto de todos los esclavos que los caciques han dado y dieren a sus amos de aquí adelante, porque éstos no son rescatados sino dados en lugar del oro que solían dar; porque como esto toque también a quien ha tenido y tiene la mano, no se ha podido hacer, hasta que V. M. con castigo y ejecución lo mande hacer, y que se cumplan mejor sus provisiones y mandamientos, que hasta aquí se hace.

En esta Nueva España, Cesárea Majestad, no ha habido muy buena disposición de puertos para los navíos que a ella vienen, y ahora la Villa Rica de la Vera Cruz se muda seis leguas de donde estaba, junto a un río que dicen de Canoas, que es en el mismo término suyo hacia la villa de Medellín; porque del puerto de San Juan donde ahora vienen los navíos, sube un brazo de mar a este sitio donde ahora se pasa la dicha villa, y otro al de Medellín; y éste está más cerca para desembarcar la ropa de los navíos, dos

leguas que el de Medellín; y así se podrán desembarcar más a placer las mercaderías que de aquí adelante vinieren, y sin tanta costa.

Vuestra Católica Majestad tiene mandado por sus provisiones e instrucción que envió al gobernador Hernando Cortés, que los regidores y oficiales que se nombrasen cada año, hasta que V. M. los hiciese perpetuos, los nombrasen el gobernador y oficiales, y repartiesen los solares y caballerías y todas las otras cosas, porque con más acuerdo y parecer se hiciese lo que cumplía al servicio de V. M., como se ha hecho y hace en las otras islas; lo cual nunca quiso hacer por tener él solo mano en el cabildo; e estuvo la dicha instrucción escondida hasta que se halló después de sabida su muerte; la cual después se ha notificado a los que tienen la justicia para que la cumplan como en ella V. M. manda, y no la han querido cumplir. V. M. mande poner remedio en todo como más cumple a su servicio, pues la tierra y los que acá venimos nacimos para le servir; y mande castigar esta mala costumbre y poca obediencia que acá hay de no querer obedecer los mandamientos y provisiones que de V. M. han venido y vienen; que si a dos o tres se hubiese cuarteado, ninguno tendría atrevimiento de oponerse cada día contra las provisiones, de V. M., ni rodear que no se obedeciesen. Después que a esta tierra llegué, procuré con el gobernador Cortés que diese forma como enviásemos a descubrir el estrecho que se ha dicho y creído que había para la Especiería, así por la costa del Norte como por la del Sur; y así me dio a entender cuando envió a Francisco de las Casas, que le enviaba a descubrir el estrecho, si le había por la parte del Sur, y fue a las Higueras; y después acá se ha sabido de muchos que han venido de las Higueras y pasado desta Tierra Firme donde está Pedrarías, hasta esta ciudad por tierra, como no hay estrecho, sino todo tierra firme; y de la otra parte del Norte hacia la Florida también dicen que no hay los que por allí han costeado. Los dos navíos que se hacían en Zacatula, y un bergantín, están acabados, y pudieran luego ir a descubrir v seguir el camino de la Especiería, que según los pilotos aquí dicen, por su punto y cartas no está de Zacatula de seiscientas a setecientas leguas; y hay nuevas de Indios que dicen que en el camino hay islas ricas de perlas y piedras; y siendo a la parte del Sur ha de haber, según razón, oro en abundancia; y preguntando a los Indios de aquella costa de Zacatula, cómo saben que debe haber por allí islas, dicen que muchas veces oyeron a sus padres y abuelos, que de cierto en cierto tiempo solían venir a aquella costa Indios de ciertas islas hacia el Sur, que señalan; y que venían en unas grandes piraguas, y les traían allí cosas gentiles de rescate y llevaban ellos otras de la tierra; y que algunas veces cuando la mar andaba brava, que suele haber grandes olas en aquella parte del Sur más que en otra parte ninguna, se quedaban los que venían acá cinco o seis meses, hasta que venía el buen tiempo e sosegaba la mar e se tornaban a ir; y así se tiene por cierto hay islas cerca y que hay razón de ser ricas; y yo quisiera fueran luego los dos navíos y el bergantín, pues están a punto y hay hartos marineros y que desean ir al viaje, y el aderezo para todo lo que es menester, y bastimento y las otras cosas necesarias; pero como la tierra está sin gobernador y en comunidad, y tan perdida como V. M. de muchos allá sabrá, no he sido parte sino para que sólo vaya un bergantín con ocho hombres o diez a reconocer si parecen algunas islas; y como el bergantín sea cosa pequeña y de poco costado a las olas de aquella parte, muy más altas que en otra mar, dicen los pilotos que no se osaba meter a la mar, y que no pudiendo llevar bastimento, como no puede sino muy poco, se volverá de fuerza luego. Yo procuraba fueran los dos navíos, pues había también aparejo y sazón; pero no soy parte para poder más servir a V. M. como está al presente la tierra, hasta que mande enviar el remedio y castigo para todo, y darme algo más poder para que pueda mejor servir a V. M.; porque si destas cosas no manda uno de nosotros, aunque se comunique con todos, no tiene especial cargo de V. M. para lo hacer y poner en ello diligencia, nunca unos por otros se

hará nada; porque yo certifico a V. M. que si hubiera traído una cédula de tres renglones para esto y otras cosas, que el camino de la Especiería fuera descubierto, y por ventura otras islas de gran provecho e interese.

Y sabido e descubierto el camino de la Especiería por esta Nueva España, Sacra Majestad, aunque el estrecho no se halle, como no dice que le hay, podrían venir los navíos que trajeren la especiería a una parte desta Nueva España hacia lo de Zacatula, que estará del puerto de Medellín o Villa Rica de sesenta a setenta leguas, y de allí por tierra sin mucho trabajo se podría traer en Indios muy a placer y sin daño dellos, hasta la poner en el puerto y navíos que cada día van a la Española y España; porque demás que los Indios son acostumbrados a ir con sus cargas y mercaderías trescientas leguas a contratar en provincias remotas, aunque allá parecerá trabajoso, podríanse, como suele hacerse, remudarse de jornada a jornada los Indios como acá se acostumbra, y desta manera entre ellos corren postas, como correos en los reinos de V. M.; que como V. Cat. M. y los de su muy alto Consejo mejor saben, los Venecianos cuando trataban en especiería, la traían de trato y comercio de Calicut y venían a la isla Scoira, donde dice que habitan cristianos, y entraban por el seno y estrecho del Mar Rubro y por muchas islas que venían a la punta del dicho mar, y desembarcaban en el puerto de Joharna, y allí dice que la tomaban en camellos, y por el desierto de Arabia la llevaban al puerto de Ostraciña y Pelucio, y por cerca de la costa se venían a Alejandría; y de allí la que les quedaba la traían a Candia y al puerto de la Coma en la isla de Morea; y entre la costa de Pulla del reino de Nápoles de V. M. y Albania, por el Mar Adriático, la traían a Venecia y a toda la Europa, hasta que el camino no tuvieron seguro por los Alarbes; y así, muy poderoso señor, pues aquellos por reinos de infieles e mar la traían de tan lejos, muy mejor y más sin trabajo ni costa se podrá traer por aquí, y con liarla ventaja de navegación y camino, y por islas y reinos de V. M. hasta llegar en España sin ningún gasto; y demás desto ya hay recuas y de cada día habrá más, en que se pueda pasar sin mucho trabajo ni costa, en defecto que el dicho estrecho no le haya como dicen. Algunos, Cesárea Majestad, de los que han estado en estas partes y experimentado las cosas dellas, y por lo que se pierde y vienen en diminución, dicen es porque las hallan fértiles y ricas, y no cura ninguno, del mayor hasta el menor, sino tener ojo a aprovecharse y a procurar de haber con que se vaya en España; y así dan tras la tierra y recogen lo que pueden y desuellan a los Indios, y al tiempo que piensan haber otro tanto dellos, no lo tienen y acábaseles; y no habiendo qué les sacar, es por fuerza que les han de maltratar, como cada día se hace, y si procurasen de conservar la tierra con otras cosas de granjería, y que no fuese todo sacarles oro, conservarse debían muchos años; y así dice que sería muy provechoso que V. M. mandase venir tres o cuatro mil labradores, así de la Andalucía como de Castilla, y que viniesen a poblar la tierra con sus mujeres y casas, y que trajese cada uno su aderezo de labranza y plantas de viñas y árboles; y éstos se repartiesen acá por las provincias que al gobernador que viniere y oficiales de V. M. pareciere; y que a cada uno dellos se le repartiesen en la provincia donde asentase, ciento o doscientos Indios para que los tuviese en administración, o se les diesen por suyos para que se sirviese dellos e le ayudasen en sus labranzas e granjerías; e los impusiese en sus labores e forma de vivir que tienen los labradores en España; porque como estos Indios sean vivos de ingenio, e bien dispuestos y recios, y de tanta razón que en dos años tomarán la orden e forma de vivir de España; y de allí tomarán mejor la orden de la contribución, porque son tan ingeniosos que no hay cosa que vean que no la hacen mas políticamente que la ven, hasta hacer vihuelas como en España, y tapicería a la manera de Flandes y de dos haces, aunque los rostros no aciertan por el presente tan bien a hacerlos; y si V. S. M. porque viniesen de mejor gana a poblar la tierra fuese servido que a los labradores que viniesen les diese los Indios

perpetuos o a vida, y que anduviesen los Indios con la misma heredad, vendrían de mejor gana a poblar y asentar en la tierra; porque puede V. M. creer que si los Indios no manda dar perpetuos, que la tierra se perderá y ninguno permanecerá en ella. Aquí vino una cédula de V. M., y dicen que procurada por un solicitador del gobernador a nombre de la tierra, para que no hubiese procuradores ni letrados en esta Nueva España; y aunque parece V. M. le concedió por mejor fin, porque no hubiese pleitos, ha sido en daño de muchos; porque o no ha de haber pleitos, o si los hay ha de haber letrados e procuradores; porque habiendo tanta multitud de causas como hay, de razón los ha de haber; porque así los jueces y escribanos se lo llevan todo, tanto que hay extrema necesidad que V. M. mande enviar una audiencia con el gobernador que viniere, porque en esta tierra hay más extrema necesidad que en ninguna parte de sus reinos, por estar más remota de su real presencia, y por la grandeza della. Las cosas de la Iglesia, Sacra Majestad, y de nuestra santa fe católica, puesto que nosotros ponemos recaudo en ellas, no están en aquella veneración ni orden que ellas requieren estar; y así cumple al servicio del culto divino y de V. M. y bien de la tierra, que V. M. mande enviar aquí a esta ciudad un arzobispo como a cabeza de la tierra, y dos o tres obispos a otras provincias comarcanas, como por un memorial que envío a Lope de Samaniego para que haga relación a V. M., podrá mandar ver de lo que valen y valgan los diezmos de esta ciudad y villas destas partes, para que por él V. M. mande ver lo que vale cada cosa; que viniendo personas de buena vida y sin codicia, muy necesario es que las cosas de nuestra santa fe tengan la autoridad y policía que conviene, y donde se podrán muy bien emplear y ganar ánimas y apacentar sus ovejas los pastores de Dios; porque es la tierra más aparejada para servir a Dios y sacar fruto los que quisieren servirle, que jamás nunca se halló; y los que otra cosa escribieren a V. M., crea no sienten bien de la fe, e que les mueve otro respeto o pasión; y si alguno mirando al interese o ampliación de oficio había de estorbar o procurar que no viniesen obispos, había de ser el contador, porque tiene más mano en lo de los diezmos que ninguno; que no habiendo obispo, mi oficio de contador está más extendido, porque yo hago las rentas y libro los salarios a los clérigos, y todo lo que más se gasta es con libranza mía en nombre de V. M., y veniendo obispos no tengo en ello que hacer; pero porque me parece que la fe y culto divino estará mas venerado y con más autoridad e a servicio de Dios, e las iglesias mejor servidas, y que vean los Indios que hay cabeza en la Iglesia a quien se tiene acatamiento y veneración; porque ellos así idólatras como son han tenido tanta veneración y policía en los cues donde tenían sus ídolos, y honran tanto a los que tenían por sacerdotes, que entre ellos llaman papas, que es vergüenza de lo poco que en servicio de Dios y de nuestra iglesia los cristianos hacemos, viendo a estos hacer tanto en servicio del enemigo que tan mal pago les da; y así me pareció dar cuenta dello a V. M., pues es tan cristianísimo y católico, para que lo mande proveer como cumpla al servicio de Dios y suyo.

Y porque la opinión que algunos tienen para excusa, de decir que no sería bien viniesen obispos porque algunos no gastan la renta en servicio de Dios ni aumento de la Iglesia, en esto V. M. elegirá tales personas que la gasten como deben; y porque los que sucedieren después hagan lo que deben, si V. M. fuere servido podrá limitarles la renta, y que desto ahora vengan las bulas, que la renta de cada obispado se haga cuatro partes, y las dos lleve el obispo, y la otra los canónigos, y la otra para la fábrica y ornamentos y cosas de la Iglesia; y que de las cosas de la fábrica sean patrones los oficiales de V. M. en su nombre, porque cuando el obispo que fuere no lo hiciere bien, los oficiales que a la sazón fueren le hagan poner en razón, y provean en las cosas necesarias a la dicha Iglesia.

Y porque podría ser que una vez entrado el obispo en su Iglesia, quisiere hacer con codicia que le pagasen diezmo del cacao que se coge en la tierra, que los Indios tienen por moneda, diciendo que es fruto de los árboles, que ahora no se diezma dello, porque como es moneda en la tierra, si se diezmase, más tendría el obispo que viniese de renta al año que V. M. de su quinto; porque por el cacao se da oro, y sería destruir la tierra; y doy aviso dello a V. M. porque el obispo de San Juan anduvo así en discordia con la isla sobre otra con semejante; y así sería necesario que se expresase en las bulas, que no se diezme del dicho cacao, que sin nada dello este arzobispado y obispados de la tierra son mejores que todos los de las islas, y subirán de cada día.

Para que los hijos de los caciques y señores, muy poderoso señor, se instruyan en la fe, hay necesidad nos mande V. M. se haga un colegio donde les muestren a leer y gramática y filosofía y otras artes, para que vengan a ser sacerdotes, que aprovechará más el que de ellos saliere tal y hará más fruto que cincuenta de los cristianos para atraer a los otros a la fe; que para la sustentación dellos y edificios, un lugar destos pequeños que están junto a la laguna habrá harto, como lo lleva quien no hace fruto; y otro tanto podría V. M. mandar para un monasterio de mujeres en que se instruyan las hijas de señores principales, y sepan la fe y aprendan hacer cosas de sus manos, y quien las tenga en orden y concierto hasta las casar, como hacen a las Beguinas en Flandes. Halcones he procurado de haber para enviar a V. M., y pienso que venida la muda se habrán algunos pollos en el lugar que se llama Xaltocán y en otro que se dice Xilotepeque, donde vienen a criar al tiempo; aunque han acá dado estos lugares y Guachimango donde nace el liquidámbar y donde se cría la grana; que éstos quisiera yo quedaran para V. M., para le enviar cada año de todo; pero mándelo V. M. lo que en ello fuere servido, para que yo pueda poner la diligencia que deseo en el servicio de V. M.

Aquí procuramos que toda la tierra, pues es tanta y tan grande, haga un servicio a V. M. de oro y joyas para ayuda a sus grandes gastos: no sé lo que podré hacer por estar la tierra como allá por muchos V. M. sabrá.

Por el mes de Agosto enviamos a V. M. por vía de la Española, con dos navíos de Vicente Dávila y Juan de Quintero, veinte mil castellanos dirigidos a los oficiales de la Española, para que de allí los enviasen a V. M. con la flota que partiese; y creo que con ayuda de Dios habrán llegado en salvamento a Sevilla; y ahora enviamos a la dicha Española con un Eugenio Moscoso que partió desta ciudad con el oro, nueve mil y ciento y cincuenta y seis pesos, y seis tomines, y cinco granos y medio de oro, de a cuatrocientos y cincuenta maravedís cada peso, que van ya de acá reducidos a buen oro; y otros doce mil pesos de oro sin ley, el cual es muy bueno; que son por todos veinte y un mil y ciento y cincuenta y seis pesos, y seis tomines, y seis granos y medio, que con los de Agosto son cuarenta y un mil y tantos castellanos, aunque es gran mal que de tan grande tierra como ésta, por no haber orden ni justicia no se pueda enviar a V. M. más de lo que se envía; pero proveído en ella verá lo que en su servicio y aumento de sus rentas se hace, porque cada día se descubren más minas de oro y plata, y con hacer un pueblo en las minas de Guajaca, que hemos hablado en hacer, habrá más aparejo de coger oro: lleva también el dicho Moscoso ciento y dos marcos de plata, y una onza y seis reales.

Asimismo es menester hacer en la provincia de Mechoacán una casa para que se funda la tierra de donde sale la plata, y fundida allí se venga aquí a refundir e acendrar, porque de una vez la plata no sale como el oro, limpia, y pague el quinto o diezmo a V. M.; porque como la sacan Indios de la tierra y esclavos y aun cristianos, han acostumbrado a lo fundir cada uno en su casa y aun acendrarlo, y no se vienen por maravilla a pagar los derechos de V. M. porque se lo callan los que la sacan; y cuando van al puerto los que la

llevan, con dar algo al alcalde Bonal y escribano o guardas, se lo dejan sacar, y esclavos; y como un teniente de contador que allí está lo quiere estorbar, y estorbar ha que no se robe a V. M. tan absolutamente, no le dejan entrar y hácenle extorsiones y daños hasta que le es forzoso callar, pues no puede ni es parte para lo remediar, hasta que el castigo para todo venga de V. M., como cada día lo esperamos; y hecha allí la casa en Mechoacán, hacerse ha que ninguno funda la dicha tierra sino allá, y se envíe lo que salió con una fe de un oficial que allí ha de estar, para que acá en la fundición desta ciudad se acendre y tomemos los derechos que a V. M. pertenecieren.

Y para que mejor de aquella provincia de Mechoacán V. M. sea servido y los Indios descubran las minas de plata, que tiene muchas y no osan hacerlo por temor del Cazoncí, que es el señor de aquella provincia, hay necesidad que V. M. nos envíe a mandar por su letra le enviemos al dicho Cazoncí y a otros dos hermanos suyos y principales dellos y a otros señores desta Nueva España, porque sacados de aquí la tierra estará más segura y los de acá descubrirán las minas sin temor, sabiendo que éstos se han llevado allá, y verán a V. M. y su grandeza, y se podrá desta tierra sacar mucho servicio; que yo quisiera los enviáramos a V. M. ahora, sino que me han ido a la mano por algunos respetos no muy provechosos al servicio de V. M.

El gobernador Hernando Cortés debe a V. M. de un resto de una cuenta que con él fenecimos, de dineros que tomó del quinto de V. M., sesenta y dos mil y tantos castellanos, como con Lope de Samaniego escribí a V. M., y ahora después de haberse averiguado su muerte, pedimos el tesorero Alonso de Estrada y yo al factor y veedor de V. M. que ahora tienen la justicia, que nos entregasen los dichos sesenta y dos mil castellanos de su hacienda, pues la tornaron, para los enviar luego a V. M., conforme a una obligación que con harta dificultad le sacamos, y que en la más hacienda restante no se tocase, porque la más pertenecía a V. M., hasta que mandase lo que della fuese servido, y no se ha hecho nada; y por estar la tierra tal no podemos más hacer de presente, hasta que V. M. mande proveer en el remedio de todo.

Entre ciertas escrituras que del gobernador Cortés vi, hallé que había enviado a España con ciertas personas cincuenta y cinco mil y seiscientos y ochenta y seis pesos de oro, como en un memorial que a Lope de Samaniego envío, de que ha de hacer relación a V. M. se contiene, sin otros catorce mil y sesenta y un pesos que envió el dicho gobernador a la Española con Alonso de Villanueva para desempeñar cierta hacienda de Francisco de Garay, como a los oficiales y veedores de la Española hemos escrito el dicho tesorero y yo, así por dos vías, como después con el dicho Eugenio de Moscoso con quien ahora enviamos los dichos veinte y un mil pesos, para que los cobre y los envíe a V. M., dirigidos a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla; los cuales V. M. mandará cobrar y desembarazar lo de acá; que en deudas y hacienda y granjerías aprecian la hacienda del dicho gobernador los que la saben, en más de doscientos mil castellanos; que entregado V. M. de lo uno y lo otro, de lo restante podrá mandar lo que sea servido.

Muchas de las disensiones y muertes de cristianos, Sacra Majestad, que en estas partes han sucedido entre los cristianos vasallos de V. M., han sido sobre los límites y lugares de los gobernadores que por V. M. han venido en estas partes, como entre Pedrarias y Gil González Dávila y el gobernador Hernando Cortés y Cristóbal de Olit hacia el cabo de Higueras, que unos y otros han venido a concurrir allí; y así hay mucha necesidad, si V. M. fuere servido, que mande limitar el término y leguas que ha detener cada gobernación, el cual acá parece hasta doscientas leguas de una parte a otra de cualquier gobernación en largo, y el ancho, si hubiere, otro tanto, si no lo que pareciere puede tener según la disposición donde fuere cada una; y acá halo menester cada gobernación

según las tierras son grandes, y hay por donde se extienda cada gobernación, y conquisten los della las provincias que no están sujetas al dominio de V. M. Y porque entre esta Nueva España y provincias a ella comarcanas y Tierra Firme e Higueras, concurren gobernaciones, y más que se cree que V. M. dividirá de la de aquí de Temistitlán a Pánuco y Guatimala y Guazacualco, que se pueden bien hacer y dividir estas gobernaciones pues hay tierra para todas, y habrá necesidad de un juez de términos muy recto y de mucha conciencia, para que limite y señale lo que es de cada gobernación, y con recias provisiones de V. M. para que ninguno exceda ni tome más de lo que fuere de su gobernación, ni se salteen unos a otros, ni se prendan y maten como si fuesen enemigos y como cada día hacen, siendo todos vasallos de V. M., y que piensen que al que hiciere lo que no debe, aunque esté tres ni diez mil leguas de V. M., le ha de mandar enviar a cortar la cabeza.

Otrosí, muy poderoso señor, como V. M. ha sido informado muchas veces, los Indios destas partes son muchos y sueltos, recios, de grandes estaturas y aficionados a las cosas de la guerra, y tan sabios que no les falta sino no haberse ejercitado ni tener al presente armas y aparejo de guerra de la manera que los cristianos; y como son vivos de ingenio vanlo tomando, y ven que tan bien muere el cristiano y el caballo de un golpe o lanzada como ellos, porque antes pensaban eran inmortales, y huían doscientos y trescientos de uno o dos de caballo, y ahora acontece a tenerse un Indio con un cristiano que esté a pie como él, lo que antes no hacían, y arremeter al de caballo diez o doce Indios por una parte y otros tantos por otra para tomarles por las piernas; y así viendo como los cristianos pelean y se arman, ellos hacen lo mismo, y de secreto procuran de recoger armas y espadas, y saben hacer picas con oro que dan a los cristianos; porque en las diferencias que en estas partes ha habido y hay entre los vasallos que han venido, para señorear unos a otros y gobernar, hanse valido de los Indios y ayúdanse dellos unos cristianos contra otros, y así demás de ser una cosa muy mal hecha y digna que V. M. la mande muy reciamente castigar, muestran a los Indios a pelear, para que un día que les esté bien o tengan aparejo no dejen cristiano con nuestras mismas armas y ardides; y puede V. M. creer que si no lo manda luego remediar, castigando a los cristianos que han sacado y valídose de Indios contra otros cristianos, y dádoles armas, y prohibiendo so graves penas que ninguno sea osado de lo hacer, so pena de muerte y perdimiento de bienes, que esta tierra antes de mucho tiempo se perderá.

Y demás desto, para que esta tierra se perpetúe y prevalezca, parece a los que acá tienen experiencia, que V. M. mande dar forma como esta tierra se pueble, y que para esto haga mercedes a los que en ella estuvieren y vinieren, y a los que mandará dar Indios perpetuos, como tienen por cierto que V. M. para perpetuar la tierra y para que sea servido más lealmente que hasta aquí, no los excusa de dar; porque quienquiera que acá gobierna, aunque sea por tres días, da los Indios y con ello es más obedecido que si fuera señor de la tierra; y como los quitan y dan cuando les place, y no se dan por mano de V. M., vanse más tras el cebo de presente que a lo que son obligados; y como se diesen de mano de V. M. y el que gobernase no se los pudiese dar ni quitar, crea V. M. que la tierra estaría más en su servicio y obediencia de lo que ahora está, y que cada uno tendría otro cuidado y manera en el tratamiento de los Indios, que no tiene al presente con pensar que mañana se los han de quitar; y cuando V. M. los mandase dar, que mandase que al que se diese sea casado, y si no que se case dentro de año y medio que le diesen los Indios, que en este tiempo la puede traer de Castilla, y si no, perdiese los Indios y lo que dellos hubiese llevado; y que cada uno pusiese sus viñas y árboles y sembrase en su término; y que el que vendiere o diere armas ofensivas ni defensivas a Indio, pierda hacienda y muera por ello; y pues la tierra es tan buena, crea V. M. que si en ella manda poner remedio, se perpetuará y tendrá en ella otros reinos e imperio.

A muchos de los que en la perpetuidad desta tierra hablan, muy católico señor, les parece que esta ciudad se debía mudar de este sitio donde está dentro de esta laguna, y pasarla a tierra firme, dos leguas de aquí, junto a esta misma laguna, que es un lugar que se llama Cuyoacán, o en Tezcuco, que también está junto al agua y en tierra firme; y por ventura parecerá a V. M. que en una cosa grande como es mudar una ciudad sería necesario, como en la verdad es, mejor y más prudente juicio que el mío; pero porque vistas V. M. las causas del provecho y daño de estar aquí la ciudad, pueda con su muy alto Consejo determinar y hacer lo que más para lo futuro sea su servicio, diré lo que en este caso se me ofrece.

Hay, Cesárea Majestad, para que esta ciudad no se mudase, que están en ella edificadas casi ciento y cincuenta casas de Españoles y muchas de los Indios que en ella de otra parte viven; y que decir allá en España o en cualquier parte del mundo, que esta ciudad está puesta en una laguna como Venecia, parece cosa insigne y muy noble.

Y para esto, muy católico señor, hay muchos inconvenientes: lo uno que el día que se concertaren los Indios de alzarse, repartirían que diesen sobre cada casa principal cuatro o cinco mil Indios, y lo primero que harían sería entrarse a las caballerizas a matar los caballos, y juntamente poner fuego a las casas para que no pudiésemos socorrer unos a otros, y otros abrir las calles y calzadas de agua, como acostumbran luego a hacer, para que los cristianos no se puedan aprovechar de los caballos, que saben es la mayor fuerza que tenemos contra ellos, de los cuales no nos podríamos los cristianos servir, abriendo las dichas calles y calzadas, porque de la misma manera fue cuando al gobernador Cortés desbarataron y mataron mucha gente, hasta que le fue forzado dejar la ciudad, y lo mejor que pudo con los que le quedaron, acogerse de noche por unas montañas por el camino de Tascaltecle (Tlascala), y por ventura si los Indios estuvieran tan diestros e instruidos en los ardides de guerra de los cristianos como agora, antes que llegaran a Tascaltecle no quedara hombre dellos, y también fue a una sazón que los desta ciudad estaban enemigos con los otros, lo que ya no están, porque ni a unos ni a otros no les contenta estar sujetos de los cristianos, y es de creer que cada y cuando vean tiempo lo procurarán; y no hagan entender a V. M. que sola la diligencia y fuerza de cristianos ha bastado para sustentar la tierra contra tanta multitud de gente, sino que Nuestro Señor e la buena dicha de V. M. la conserva y sustenta para que no se pierda la fe católica que aquí está plantada y de cada día se va aumentando; con lo cual es necesario V. M. en lo que a él toca mande proveer esto se conserve en lo por venir.

Y pasándose a Cuyoacán o Tezcuco el asiento desta ciudad en tierra firme y junto al agua, demás de ser las casas acá de piedra y fuertes, bien trazada conforme a ésta, con una cerca de cal y canto, puesto que toda la tierra se alzase, teniendo los cristianos tiempo para se armar y ponerse a caballo y sacar gente de ballesteros, que es lo que más les desbarata, saliendo a ellos por tierra firme los desbaratarán siempre con ayuda de Nuestro Señor y la buena dicha de V. M.; porque estando la ciudad en tierra firme y la una parte que llegue a la lengua del agua, como está el sitio muy excelente en cualquiera de las dos partes, con una fuerza allá donde estén los bergantines como en las atarazanas, para correr cuando fuese menester la laguna, aunque viniesen diez mil canoas no pasarían; y así cercada la ciudad, con cuatro o seis hombres que velasen en tiempo de sospecha por la cerca cada noche, estaría la ciudad tan segura como en Valladolid; y es perpetuar la tierra que estuviese segura para siempre de nunca perderse. Y demás de la seguridad de los cristianos y guarda de toda la tierra, los bastimentos de esta ciudad serían más barato, porque como se traen de lejos vale todo en subido precio, como leña, y yerba, y agua, y aves, que es la mayor parte de bastimentos; y lo que más dañoso es, como esta ciudad está sobre agua salada y la tierra de las calles es salitral, porque della hacen los Indios la sal, a los caballos en quien los cristianos tienen la

principal fuerza, dentro de cuatro o cinco meses que están en esta ciudad les salen cuartos y se mancan luego, que no es provecho dellos, ni bastan los remedios que para ello se han buscado de hacer las caballerizas el suelo de madera como en Flandes, ni otras muchas defensas que para ello se han hecho.

Y parecerá a V. M. y a su muy alto Consejo que el pasar lo que está hecho desta ciudad y hacer otra de principio sería dificultoso o que se expenderá mucho tiempo en ello: acá según la disposición de lo uno y de lo otro lo tienen por bien factible, porque demás que todos los Españoles desean pasarse a una destas dos partes, porque ya estuvieron allí cuando vinieron a la tierra, y contra voluntad de todos hizo el gobernador Hernando Cortés que se pasasen aquí, dicen los Indios y cristianos que en medio año pasarán las casas que aquí tienen hechas; y como ya la piedra dellas está labrada y la pongan junta, tornarán a hacerlas en otro medio año, porque como tienen canoas y mucho aparejo y gente, cada uno con sus Indios y repartimiento pasaría presto su casa; y tienen todos los cristianos tanto deseo de se pasar de aquí por la seguridad y descanso que de ello ven que se les seguirá, que lo harían más presto que parece.

Y porque esta ciudad está bien trazada, y a ninguno de los que tienen en buen lugar sus casas se les hiciese daño ni agravio, podría V. M. mandar que esta misma traza se llevase en el otro asiento, y a cada uno se señalase su casa en el mismo lugar y de la propia manera que la tiene aquí.

Y aunque creo, como es razón, que V. M. en esto querrá y será servido para una cosa que importa como ésta, de informarse dello y mandar tomar parecer de quien más sepa, para que con más maduro consejo y parecer se haga lo que cumple a su servicio y a la perpetuidad y conservación desta tierra y bien de los que a ella vienen y están, pareciome dar aviso dello a V. M., para que antes que el gobernador y audiencia que V. M. hubiere aquí de enviar, como es necesario, vengan, luego lo mande con ellos platicar e comunicar, para que si hallaren cumple a su servicio e bien e seguridad de la tierra e cristianos della, se haga como convenga al servicio de V. M., y si no se esté como está; y habiéndose de estar así sería muy necesario hacer una cerca que acá hemos platicado muchas veces que es necesaria y no se ha hecho; que los Indios, pues hay materiales cerca, dicen la harán en medio año; aunque mudarla de aquí sería lo más perpetuo y seguro para lo que cumple al servicio de V. M.

Si en alguna tierra, Cesárea Majestad, de sus reinos e señoríos fue necesario dar orden de vivir a sus súbditos y vasallos, es en ésta más necesario que en ningún reino ni señorío de V. M., porque como la tierra es abundosa de mantenimientos e de minas de oro e plata, e se ensancha a toda manera de gente el ánimo de gastar y tener, a cabo de un año o medio que está en la tierra, el que es minero o estanciero o porquero no lo quiere ser sino que le den Indios, y para esto procura de echar en atavíos y sedas cuanto ha habido, y otro tanto a su mujer, si la tiene; y desta misma manera dejan de hacer los otros oficiales de arte mecánica sus oficios y se ponen en excesivos gastos, y no trabajan ni se saca oro ni plata de las minas, con pensamiento que los Indios que les dieren les han de servir y mantener sus casas y gentilezas y sacarles oro; y así de cada día se va perdiendo la tierra, e vienen en mucha diminución las rentas y quinto de V. M., y no se saca nada de minas, y la misma gente está perdida y pobre y con deudas, las cuales no pudiendo cumplir con sus acreedores, andan en cárceles o se van de unas islas a otras, y es mucha perdición dellos y de sus vidas; porque yo muchas veces he oído a personas antiguas en estas islas, que en el tiempo que no se traían estas sedas y brocados que ahora se traen en estas islas, la gente se ocupaba en minas y el mejor de la tierra se holgaba de ir a ellas, y el menor tenía siete o ocho mil castellanos en sus barras, y procuraba de las enviar a Castilla a su casa o deudos, y ahora como todos son caballeros y no quieren aplicarse a lo que es necesario de procurar de sacar oro, habiendo el mejor

aparejo que nunca en ninguna tierra hubo de las descubiertas, por los muchos esclavos y abundancia de gente, el que más debía tener en la tierra está adeudado; y así todo está perdido e de cada día se perderá más.

Cumple al servicio de V. M. y aumento de sus rentas y bien de todos sus vasallos y para que esta tierra no se acabe de perder, que mande enviar a mandar que la pragmática de la seda y brocado se guarde, ni que nadie la traiga ni un ribete, sino con la limitación de hasta un jubón o poco más, ni se den Indios a oficiales que hayan sido, ni a minero, ni estanciero, ni porquero, ni sastre, ni zapatero, ni de otro cualquier oficio de arte mecánica, sino que usen sus oficios como en Castilla, y que sabiéndolos los usen, so pena de perdimiento de bienes; que certifico a V. M. que mujeres de oficiales y públicas traen mas ropas de seda que de un caballero en Castilla; y así están todos pobres y destruidos, y despachan los pobres Indios que son la gente que mejor sirven en todo el mundo; porque excusándose acá de cosas excesivas, darse han a sacar oro y plata, y teniéndolo, V. M. habrá más renta y la gente podrá mejor enviarlo en Castilla, y no habrá tantas trampas ni deudas entre ellos.

Algunas cosas se suplican allá a V. M. y parecen necesarias por las causas y colores que les dan para que V. M. las conceda, y venidas acá son perjudiciales a sus rentas y servicio, y a la ciudad y tierra no aprovechan sino a los oficiales que aquel año las administran: si V. M. fuere servido, para que acá se pueda ver lo que cumple más a su servicio e rentas, mande hacer algún remisión a los oficiales que acá están, y ... como en las más V. M. acostumbra, para que no defrauden a V. M. en sus rentas. Bien creo, muy poderoso señor, que de acá se escribirán a V. M. diversas informaciones y siniestras relaciones muy contrarias unas de otras y llenas de pasión; y como los de su muy alto Consejo saben y están informados, no hay ninguno que en estas partes tenga mano en la justicia o en proveer Indios, que quiera hacer información falsa contra un cartujo, que no halle treinta y cincuenta testigos que depongan más de lo que quisiere, con ver que les pueden proveer Indios; pero porque la verdad de quien lealmente ha servido a V. M. se sepa, y nadie se atreva a hacer lo semejante, ni informar a V. M. fuera de la verdad, muy humilmente suplico a V. M. lo mande todo ver y mandar guardar lo que unos y otros escribimos; y enviando tal persona de gobernador e oidores e pesquisidor cuales conviene al servicio de V. M., se las mande todas dar para que las traiga acá, y les mande expresamente que hagan muy recio castigo, así contra los que han deservido a V. M. y tomádole sus rentas e hacienda e alterádole su tierra, como contra los que le envían relaciones falsas, y especialmente contra nosotros los oficiales, que V. M. acá nos envió a le servir, y contra mí el primero, si en algo le he deservido; porque como esta tierra está tan remota de la presencia de V. M., hay acá muchos deservidores y comuneros; y porque de todo lo destas partes que cumple al servicio de V. M. y bien desta tierra escribí más por extenso a Lope de Samaniego para que de todo dé cuenta a V. M., para que en ello con brevedad mande proveer como cumple a su real servicio, a él me remito; e humilmente suplico a V. M. le mande dar fe y creencia, porque en todo se provea como mejor convenga a servicio de V. M. e aumento e conservación destos sus reinos; y si en algo de lo que a V. M. en esta doy relación no le pareciere que siente bien de lo que escribo, y no cumple a su real servicio, por otras causas que para ello le moverán, muy humilmente suplico a V. M. me perdone, y reciba mi deseo y leal intención de le servir, porque mirando a ésta, aunque en todo yerre, será mi yerro digno de venia, pues la recta intención de servir a Vuestra Cesárea Majestad lo salva. Nuestro Señor el sacro imperial estado de V. M. por largos tiempos prospere e conserve, con muchos imperios e señoríos, como sus vasallos e criados deseamos: desta su gran ciudad de Temistitlán, a quince días de Diciembre de quinientos y veinte e cinco años.- De Vuestra Cesárea y Católica Majestad muy humil vasallo y servidor que sus reales pies y manos besa.- RODRIGO DE ALBORNOZ.

2010- Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmese como <u>voluntario</u> o <u>donante</u> , para promover el crecimiento y la difusión de la <u>Biblioteca Virtual Universal</u> www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente <u>enlace</u>. <u>www.biblioteca.org.ar/comentario</u>

